

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Lunes 31 de julio de 2017. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ**

**ACOSTA:** (Verifica el quórum e informa al Presidente).

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Con la asistencia de 29 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las once horas con cincuenta minutos. A esta Presidencia ha llegado el siguiente documento. Lunes 31 de julio del año 2017. Diputado José Germán Jiménez García. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura. Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, 174 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, le solicitamos tenga a bien incluir como puntos 33 y 34 de la Sesión de esta fecha el Dictamen con minuta de Decreto por el que se declara Heroica ciudad de Zacatlán y el similar que se declara Heroica ciudad de Chalchicomula de Sesma que presentan la Comisión de Cultura de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla recorriéndose en subsecuente los puntos del orden del día. Firman al calce los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Aprobado. Que se incluya solicito a la Secretaría por favor tome nota y se incluyan los puntos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ**

**ACOSTA:** Orden del día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Lunes 31 de julio de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintiocho de julio del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Maximino Muñoz Vázquez, por el que solicita la calidad poblana. 4.- Lectura del ocurso y

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

anexos del Ciudadano José Humberto Juvenal Arce García, en su carácter de Representante común y Presidente de la Ruta S-1 de San Miguel Espejo, Puebla, por el que solicita intervención para dar seguimiento al trámite de ampliación del parque vehicular de la citada ruta.5.- Lectura del oficio 250/PM/248/2017 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ixtepec, Puebla, por el que manifiesta su inconformidad respecto del actuar del Presidente Municipal de Huehuetla, por su pretensión de realizar obras en Ixtepec. 6.- Lectura del oficio 610 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zacapoaxtla, Puebla, por el que solicita la revocación del Decreto publicado en el Periódico Oficial de fecha diez de noviembre de dos mil ocho. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. 8.-Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.10.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicitan exhortar al Consejo General del Organismo Público Autónomo denominado Instituto Electoral del Estado, emita los lineamientos que prevengan, defina y sancione las conductas que configuren la violencia política de género, como mecanismo uniforme para establecer los actos que vulneren los derechos políticos de las mujeres en el Estado de Puebla. 11.- Lectura del oficio SGG/115/2017 y anexo del Secretario General de Gobierno mediante el cual remite el nombramiento del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 57 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se proceda, en su caso, a su ratificación.12.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2013/Acteopan/Juan Carlos Durán Barrientos/1 Ene - 31 Dic/Aprobación. 2.- 2013/Nicolás Bravo/Mario Tepole Huerta/1 Ene - 31 Dic/Aprobación. 3.- 2013/San José Miahuatlán/Víctor Álvarez López/1 Ene - 31 Dic/Aprobación. 4.- 2014/San José Miahuatlán/Víctor Álvarez López/1 Ene - 14 Feb /Aprobación. 5.- 2014/Tlatlauquitepec/Porfirio

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Loeza Aguilar/1 Ene - 23 Ene/Aprobación. 6.- 2014/Jonotla/Gilberto Martínez García/15 Feb - 31 Dic/Aprobación. 7.- 2015/Santo Tomás Hueyotlipan/Rodolfo Álvarez López/1 Ene - 31 Dic/Aprobación. 8.- 2015/Tepetzintla/Sebero Lozada Barrientos/1 Ene - 31 Dic/Aprobación. 9.- 2015/Tlapanalá/Gerardo Rosas Cázarez/1 Ene - 31 Dic/Aprobación. 10.- 2015/Instituto Municipal De Planeación/Luis Fernando Graham Verver/1 Ene - 30 Nov/Aprobación. 13.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con los Inicios de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.- 2014/Cuautinchán/Amelio Flores Sánchez/15 Feb - 31 Dic/IPADR. 2.- 2014/Tepeojuma /Gustavo Leoncio Sánchez Martiñón/15 Feb - 31 Dic/IPADR. 3.- 2014/Zapotitlán de Méndez /Adelaido Vega Mendoza/15 Feb - 31 Dic/IPADR. 4.- 2015/Juan Galindo /Pablo Emilio Mendoza Espinoza/1 Ene - 31 Mar/IPADR. 5.- 2015/Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán/José Valentín Cubillas Romero/1 Ene - 30 Jun/IPADR. 14.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.- 2008/AtempanEfrén Herrera Aguilar /1 Ene- 14 Feb/1. Daño Patrimonial: \$8'305,698.70 2. Sanción Económica: \$4'152,849.35 Total: \$12'458,548.05 3. Inhabilitación por 12 años 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación 2.- 2008/Chiautla Macario Fortino Macareno Rodríguez /1 Ene - 14 Feb/1.- Daño Patrimonial: \$1'268,829.59 2.- Sanción Económica: \$317,207.40 Total: \$1'586,036.99 3.- Inhabilitación por 12 años 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación 3.- 2008/Chignautla /Isidro González Molina/1 Ene - 14 Feb/1.- Daño Patrimonial: \$4'153,726.73 2.- Sanción Económica: \$1'038,431.68 Total: \$5'192,158.41 3.- Inhabilitación por 12 años 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación 4.- 2008/General Felipe Ángeles/ Mario Hernández Díaz/1 Ene - 14 Feb/ 1.- Daño Patrimonial: \$7'822,855.72 2.- Sanción Económica: \$3'911,427.86 Total: \$11'734,283.58 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación 5.- 2008/Honey / Salvador Aparicio Olvera/ 1 Ene - 14 Feb/ 1.- Daño Patrimonial: \$8'368,828.34 2.- Sanción Económica: \$4'184,414.17 Total: \$12'553,242.51 3.- Inhabilitación por 12 años 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación 6.- 2008/ Tepeyahualco /Antonio López González/ 1 Ene - 14 Feb/ 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008 7.- 2008/ Chiconcuautila/ Marcelo Martínez Roldán/15 Feb - 31 Dic/1.- Daño Patrimonial: \$4'861,862.07 2.- Sanción Económica: \$1'215,465.52 Total: \$6'077,327.59 3.- Inhabilitación por 6 años con 6 meses 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación 8.- 2008/Jopala /Enrique Antonio Álvarez/15 Feb

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

- 31 Dic/1.- Daño Patrimonial: \$8'516,018.17 2.- Sanción Económica: \$4'258,009.09 Total: \$12'774,027.26 3.- Inhabilitación por 12 años 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación 9.- 2009/San Felipe Teotlalcingo/ Tomás Salgado Corona/1 Ene - 31 Dic/1.- Daño Patrimonial: \$243,493.08 2.- Sanción Económica: \$60, 873.27 Total: \$304,366.35 3.- Inhabilitación por 6 años 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación 10.- 2009/ Soltepec / Paulino Barco Atanacio/ 1 Ene - 31 Dic/ 1. Daño Patrimonial: \$8'653,264.072. Sanción Económica: \$4'326,632.04 Total: \$12'979,896.11 3. Inhabilitación por 12 años. 4. Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 11.- 2010/Ahuacatlán /Miguel Cruz/ 1 Ene - 31 Dic/1.- Daño Patrimonial: \$4'761,224.02 2.- Sanción Económica: \$1'190,306.01 Total: \$5'951,530.03 3.- Inhabilitación por 9 años con 6 meses 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 12.- 2010/Soltepec/Paulino Barco Atanacio/ 1 Ene - 31 Dic/1. Daño Patrimonial: \$31'513,200.82 2.- Sanción Económica: \$47'269,801.23 Total: \$78'783,002.05 3. Inhabilitación por 12 años. 4. Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 13.- 2011/ Huitziltepec /Ángel Osorio Nicolás/ 15 Feb - 31 Dic/ 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011. 14.- 2011/Zoquiapan / Celestino Moreno Hernández/1 Ene - 14 Feb/ 1.- Daño Patrimonial: \$154,765.00 2.- Sanción Económica: \$38,691.25 Total: \$193,456.25 3.- Inhabilitación por 5 años 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 15.- 2011/Instituto Tecnológico Superior De Ciudad Serdán/ José Pizano Calderón/1 Ene - 31 Dic/1.- Daño Patrimonial: \$3'756,728.33 2.- Sanción Económica: \$939,182.08 Total: \$4'695,910.41 3.- Inhabilitación por 8 años con 6 meses 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 16.- 2011/Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Huejotzingo /José Carlos Corona Palma/26 Mar - 31 Dic/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública comprendida por el periodo del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2011. 17.-2013/Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Tepeaca/ Marco Antonio Zárate Nuñez/1 May - 31 Dic/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública comprendida por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2013. 18.- 2013/Nealtican / Fernando Luna Grande/1 Ene - 31 Dic/ 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron.2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. 19.-2014Acatlán /Lenin Martínez Reyes/1 Ene - 14 Feb/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2014. 20.- 2014/Huitzilán De Serdán/Moisés González Lira/1 Ene - 14 Feb/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2014. 21.- 2014/Tecali De Herrera/Onésimo

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Téllez De Los Santos/15 Feb - 31 Dic/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014. 22.- 2014/Tzicatlacoyan /Mario Juárez Aguilar/15 Feb - 31 Dic/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014. 23.- 2014/Xochitlán De Vicente Suárez /José Antonio Romero Galaviz/ 15 Feb - 31 Dic/ 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014. 24.- 2014/Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Tepeaca/Marco Antonio Zárate Nuñez/ 1 Ene - 15 Abr/ 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública comprendida por el periodo del 1 de enero al 15 de abril de 2014. 25.- 2014/San Pablo Anicano/Amado Reyes Méndez/15 Feb - 31 Dic/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014. 15.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Resolución de los Recursos de Revocación interpuestos en contra de actos del Honorable Congreso del Estado de Puebla siguientes: 1.- 2005/ Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma/ Manuel Carrillo Anzures/4 Mar - 31 Dic/Se modifica sanción Deficiencia Administrativa: \$653,385.79 1.- Inhabilitación por 5 años con 6 meses. 2.- 2006/Zapotitlán/Mario Onésimo Fuentes Pacheco/1 Ene - 31 Dic/Se modifica sanción Deficiencia Administrativa: \$2'720,341.49 1.- Inhabilitación por 7 años 2.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación 3.- 2007/ Zoquiapan/René Moreno Toral/ 1 Ene - 31 Dic/ 1. No es administrativa responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 4.- 2008/Jonotla/Manuel Bautista Ramírez /1 Ene - 14 Feb/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron 2. Se aprueba la Cuenta Pública comprendida por el periodo del 1 de enero al 14 de febrero de 2008. 16.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Admisión de Recurso de Revocación siguientes: 1.- 2007/ Xochitlán de Vicente Suárez /Héctor Melchor Méndez Arroyo/1 ENE - 31 DIC/Se propone admitir a trámite el Recurso de Revocación número R.C.02/2017, interpuesto en contra del Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado, con fecha 03 de marzo de 2016, que contiene la Resolución del Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, que se refiere al ejercicio

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2007. 2.- 2010/ Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla)/José Alfredo Arango García/1 Ene – 31 Dic/Se propone admitir el Recurso de Revocación número R.C.13/16, interpuesto en contra del Decreto aprobado por el Honorable Congreso del Estado, con fecha 29 de julio de 2016, que contiene la resolución del Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, que se refiere al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana, (Solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla. 20.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Salud y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; así como de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 21.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, analice la posibilidad de incrementar el número de elementos policiales con la finalidad de hacer más eficaz la seguridad de la ciudadanía, entre otro resolutivo. 22.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Rural de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que en estrecha colaboración institucional con la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, y en el ámbito de su competencia, lleven a cabo acciones para el desarrollo de proyectos de abono orgánico para los campesinos de la Entidad. 23.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Juventud y Deporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Municipios del Estado de Puebla, para que constituyan sus Consejos Municipales del Deporte, y establezca estrecha colaboración institucional con el Consejo Estatal del Deporte. 24.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Salud y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo acciones encaminadas a detectar de manera oportuna el padecimiento de trastornos del espectro autista en las escuelas de educación básica del Estado, con la finalidad de brindarles atención y educación oportunas. 25.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se modifica el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintitrés de junio de dos mil cuatro, por el que se eleva a la Comunidad de Cinco Señores, del Municipio de Ajalpan, Puebla, a la categoría de Pueblo, para denominarse “Pueblo de Cinco Señores”. 26.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se eleva a la Comunidad de Xala, Municipio de Ajalpan, Puebla, a la categoría de Pueblo, para denominarse “Pueblo de Xala”. 27.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. 28.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. 29.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. 30.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 98 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. 31.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Cultura y Turismo para que de conformidad con sus facultades

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

administrativas que previene y establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, proceda a la asesoría o inducción en la planeación, organización, dirección y evaluación del Programa de Fomento al Desarrollo Cultural de la Comunidad, a través de la Operatividad y Eficacia de la Casa de Cultura Municipal con el propósito de promover una estrategia de gobierno que favorezca la recomposición del tejido social, por medio de actividades que fomentan y consolidan la promoción de la salud pública y el desarrollo cultural del ciudadano, entre otro resolutive. 32.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente al Gobernador del Estado, instruya a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado, para que, en coordinación con los Ayuntamientos en los cuales se encuentren asentadas Ciudades, que por su ubicación sean susceptibles de inundaciones por lluvias, gestionen y elaboran un programa de resiliencia ante inundaciones, entre otros. 33.- Lectura de Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura que presenta la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se declara Heroica ciudad de Zacatlán. 34.- Lectura de Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura que presenta la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se declara Heroica ciudad de Chalchicomula de Sesma. 35.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política que contiene la propuesta para elegir a la Segunda Mesa Directiva del Cuarto Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, comprendido del uno de agosto de dos mil diecisiete al catorce de enero de dos mil dieciocho; así como a los Diputados que integrarán la Comisión Permanente. 36.- Lectura del Informe que presenta el Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Primer Mesa Directiva del Cuarto Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 37.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Gracias Diputado Secretario. En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. A esta Presidencia ha llegado el siguiente documento. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura, Presente. Los suscritos Diputados Coordinadores y representantes legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

para dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 28 de julio del año en curso. Firman al calce los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Con fundamento en el artículo 93 fracción III y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**  
Aprobado.

En el Punto Dos del Orden del Día, se da lectura al extracto de los Puntos existentes en cartera y sus Acuerdos correspondientes. Solícito a la Secretaría por favor de lectura al extracto.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA:** Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 31 de julio de 2017. Oficio 347 Bis/2017 II D.P. de la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que informa del trámite al acuerdo aprobado por esta Legislatura por el que se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictamine la iniciativa por virtud de la cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene por objeto disminuir el número de Diputados y Senadores electos por la vía de representación proporcional. Recibo y enterados. Atentamente. Marco Antonio Rodríguez Acosta, José Ángel Ricardo Pérez García.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Por lo que respecta a los puntos 3 al 6 del orden del día con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: Los Puntos 3 y 5 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; El Punto 4 a la Comisión de Transportes y Movilidad; y El Punto 6 a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales.

En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. La Diputada Socorro Quezada tiene el uso de la palabra.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Buenos días compañeros y compañeras, espero que hoy no tenga la fortuna de ser invisibilizada nuevamente. El día de hoy vamos a discutir tres dictámenes uno de ellos este primero el 321 adonde habla de manera general de algunas propuestas que se hicieron adonde viene incluida la paridad horizontal y vertical y algunas otras cuestiones, me atrevo a subir esta tribuna en este dictamen porque es lo que trae en lo general, los otros dos ya vienen más específicos y específicamente en lo general y en ese sentido primero les quiero decir que lamento mucho que no hayamos disminuido el porcentaje a los independientes, nuestra lista nominal es de 4 millones 598 mil personas de los cuales para tener acceso a una candidatura independiente deben de tener el 3% estamos hablando de 128 mil 942 personas y al revisar la elección pasada la de 2016 nos damos cuenta que por ejemplo mi partido el partido de la

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

revolución democrática sólo obtuvo 75 mil 173 votos, es decir no obtuvo el 3% de la lista nominal, el partido del trabajo tuvo 40 mil 137 votos, el partido verde ecologista 39 mil 884 votos, el partido nueva alianza tuvo 62 mil 415 votos, el partido compromiso por Puebla tuvo 56 mil 68 votos, el PSI 36 mil 731, el PES 11 mil 629, Ana Tere 74 mil 331 y solamente tres partidos tuvieron más allá del 3% Movimiento de regeneración nacional 185 mil votos, el PAN 675 mil y el PRI 591 mil, es decir para los independientes nos ponemos muy rudos, para sólo poder competir, sólo para eso si claro si estamos diciendo que el independiente quiere ganar la gubernatura podría eso y más y ya la experiencia nos enseñó que Ana Tere si pudo tener esa simpatía para tener el número de firmas aunque después pues ya se le criminalizo, se le acusó de alteración de firmas y una serie de situaciones que el Instituto electoral hasta persiguió por oficio. Pero quería dejar ese antecedente ahí sentado en el acta, en la versión estenográfica que somos muy rudos y muy rudas para los requisitos para independientes y cuando como partidos políticos todos solamente tres excepciones no cumplimos ni siquiera con ese requisito en la votación. Otra situación que me llama mucho la atención es que aquí tengo el tweet de la dirección estatal del partido acción nacional Jesús Giles y Martha Erika dice si los partidos políticos reciben recursos de acuerdo a su votación, se reducirá el financiamiento público y se tendrán ahorros 164 retweets. Hicieron una campaña mediática, felicito al partido acción nacional de verdad mis felicitaciones muchas felicidades su campaña mediática mientras estuvo espectacular, el viernes pasado el partido acción nacional presentó una iniciativa y los dictámenes a lo mejor no leí bien porque luego me gana la pasión y no leo con detenimiento los dictámenes no leí en ninguna parte si se analizó, si no se analizó si da lugar o no a lugar, no es posible, si es posible, no lo sé hay una indefinición de esa iniciativa que presentó el partido acción nacional sobre el recurso de independientes, yo solamente le digo a su dirección estatal Jesús y Martha, la bancada no hizo los cabildos necesarios y suficientes para poder aprobado esta reforma de financiamiento público hacia los partidos políticos en la elección, perdón Jesús, perdón Martha es un exceso usar esta tribuna para llamar la atención de que simplemente no hubo cabildo necesario y le van a poder decir es que tampoco y el tiempo. ¿Qué creen compañeros? Hace 15 días cambiamos los tiempos y reforma constitucional y decidimos adelantar el proceso electoral tres semanas por lo tanto quien se puso la piedra para no tener tiempo fuimos nosotros y nosotras para eso. Y para finalizar yo ahí sí le pediría a los compañeros y a las compañeras que revalorar amos el artículo 121 no sé qué párrafo sea, séptimo, hablamos de los registros de paridad el Instituto podrá rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad. El Instituto podrá eso que quiere decir pues puede y qué creen puede que no pueda y que después nos diga pues no pudimos, discúlpennos ya será para la otra para que rudeza antes de la elección para las mujeres porque evidentemente esta reforma de paridad horizontal y vertical es hacia las mujeres y tener que ir al tribunal electoral del poder judicial de la Federación que nos dará la razón pero que llegaremos tarde a la elección iniciaremos las mujeres

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

1,2,3,4,5,6,7,8,9, ah no verdad son 3 semanas, 4 semanas, 8 semanas, bueno son 4 semanas de campaña, pero puede que lleguemos un día antes de la elección con nuestro resolutivo del tribunal donde les diga se le obliga al tribunal hacer ese registro, por lo tanto si les pido que esta palabra de podrá ser quitada y se le ponga el Instituto rechazará porque es lo correcto para que quede sentado en la propia legislación secundaria y no quede a criterio de un instituto que ha dejado mucho que desear. Es cuanto y muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido...perdón. Ponemos a consideración de la Asamblea se pone en cuenta la propuesta de la Diputada Socorro Quezada, quienes estén por la afirmativa de la propuesta de la Diputada Socorro sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

¿Quiénes estén en contra?

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Se rechaza Diputada... si lo acabo de hacer a votación, a ver volvemos a hacer la votación. Los que estén por la afirmativa de la Diputada Socorro sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

¿En contra?

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Se rechaza la propuesta. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181... perdón era una propuesta Presidente y se rechazó. No habiendo quien haga uso de

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la Votación en todos sus términos es el siguiente: 33 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones, 1 excusa. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. La Diputada Geraldine a favor, se rectifica la votación 34 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales... a ver Diputada si claro

**C. DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO:** Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, con su permiso señor Presidente de la mesa directiva, amigos de los medios de comunicación, el día de hoy aunque quisiéramos más y hay que reconocerlo estamos aprobando en este dictamen la paridad horizontal y vertical la verdad es que creo que es realmente un día histórico para las mujeres poblanas, qué más quisiéramos que todo lo que propusimos en nuestras iniciativas se hubiera tomado en consideración sin embargo en esta parte precisamente de las reformas que acabamos de aprobar permite a las mujeres contender para las presidencias municipales que era lo único que nos falta para atender la paridad completa y será el 50% de hombres y el 50% de mujeres en el caso de candidaturas y candidatos a la presidencia municipal, ya no a las planillas porque no teníamos como en las planillas y la forma más fácil a veces de indios civilizar a las mujeres y permitir y no permitir que lleguen a la toma de decisiones es precisamente esa meterlas precisamente en las regidurías y luego darles las regidurías con menos peso como ya la Diputada socorro lo mencionó

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

atinadamente en una propuesta a la cual nos adherimos yo quiero darle las gracias compañeros diputados y diputadas estamos haciendo historia el día de hoy en el Estado de Puebla no podemos por ningún concepto pasar por alto cosas que se están construyendo en favor de las mujeres no podemos dejar a un lado no podemos permitir o dar por sentado que ya estaban, no no estaba teníamos la paridad exclusivamente vertical mas no la horizontal hoy en el dictamen que acabamos de aprobar y pido una disculpa señor Presidente en que acabamos de aprobar precisamente se aprueba esa paridad que desde hace muchos años hemos venido luchando por ella las mujeres, porque no es lo mismo ser regidora que se Presidente municipal no es lo mismo tener que estar al frente de un ayuntamiento que ser parte del ayuntamiento pero el día de hoy agradezco sobre todo a mis compañeros varones el que hayan dejado a un lado lo que les piden en sus partidos también de que no hayamos escuchado el trillado argumento de donde las vamos a sacar pues yo siempre les digo del mismo lugar donde sacamos a los hombres de ahí hay líderes hay muchas y yo invito a mis compañeras diputadas mujeres a que hagamos un gran trabajo sobre todo con las mujeres de nuestros distritos y de todo el Estado los que somos plurinominales para decirles dos cosas la primera según estudios que se han hecho por ONU mujeres el primer problema por el cual las mujeres no quieren ser candidatas pues ya teniendo la paridad es que no se sienten capaces de aspirar piensan que culturalmente no son merecedores del cargo y eso no es cierto, si ustedes van una colonia, van un municipio cuando se acaba el agua la primera en hacer la gestión del trámite para que regrese el agua es la mujer, la primera que está viendo que haya alumbrado público es la mujer porque está pendiente de que su esposo y sus hijos regresen de trabajar y que tengan las condiciones de seguridad mínimas para poder transitar en la calle; entonces el primer problema que nos enfrentamos es eso, que nos falta confianza, y quiero que hagamos un compromiso compañeras Diputadas, las doce mujeres que estamos en esta legislatura, precisamente para ir y decirles cada quien en sus partidos, cada quien con sus mujeres, “puedes ser Presidenta Municipal”, tienes con que ser Presidenta Municipal; y el segundo problema que tenemos es que a veces la familia no apoya a la mujer, y ahí si es un problema muy muy grave que tenemos que ir precisamente tratando de cambiar esquemas, de cambiar paradigmas para que el primer sustento que tengan las mujeres sea el apoyo de su familia, y no veamos, y lo digo con mucha tristeza, que una alta funcionaria en un acto público le está sirviendo la comida a su marido en su plato porque realmente eso pues no tiene nada de malo si lo hace en su casa y sí así lo quiere atender, pero en un acto público realmente si está diciendo todavía no somos iguales. Me da mucho gusto porque sé que los Partidos todos tuvimos que luchar contra nuestros partidos, porque decía, no pues ahora como le vamos hacer, no pues es que no hay; por eso el día de hoy mi intervención más que nada es para visibilizar que el día de hoy estamos haciendo historia en la cuestión de “Paridad” en Puebla, para decirles a mis compañeros “gracias por sus solidaridad, gracias por su empeño, gracias por confiar en nosotras las mujeres, gracias por hacerle más caso al sentido común que a lo que los partidos dicen”. Y

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

ahora compañeras vamos hacer una gran cruzada “todas” en nuestros Partidos , para decirles, Tú tienes con que, puedes hacerlo y puedes ser una gran Presidenta Municipal y cambiar los paradigmas de cómo gobernamos las mujeres, porque si llegamos a gobernar igual que los hombres no nos sirve absolutamente para nada, la parte sensible, la parte humana, la parte generosa que por ser madres tenemos, tenemos que volcarla ahí; nuevamente les repito “gracias a todos compañeros, muchas muchas gracias por su apoyo y vamos a seguir construyendo juntos el futuro de las mujeres poblanas”, muy amables.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** En el Punto Ocho del Orden del Día, se da lectura al Dictamen con Minuta de Decreto con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. La Diputada Socorro tiene el uso de la palabra.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Si les pido que nos pongamos atención sino luego no hilamos lo que estamos proponiendo. Del anterior punto puse a consideración el séptimo párrafo de un artículo, pero bueno; 201 séptimo párrafo, perdón por mi error, 201 séptimo párrafo, ese fue el que puse a consideración y efectivamente, aplaudo y no puede desdeñarse la..... Vertical, pero lamentablemente en los registros quedará a consideración del propio Instituto Electoral, pero ahora el punto que nos atañe; el día viernes el Grupo Legislativo de Nueva Alianza presentó una Iniciativa, viernes, estamos a lunes, a donde hablan de una figura, estoy buscando el

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

texto correspondiente para no equivocarme como lo hice en mi intervención pasada, “Asociación Electoral” y en los antecedentes y más bien en las consideraciones de la Comisión, se nos señala por ejemplo, que el artículo 1, fracción 1, perdón, del artículo 41 dice, y tengo que ser textual para no errar, “ Los Partidos Políticos son entidades de interés público, la Ley determinará sus normas y requisitos para su registro legal”, la Ley, se evocan a la Ley, “Ley de Partidos Políticos”, artículo 1, capítulo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto “regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir sus competencias, chalala chalala...” inciso “e” de ese artículo 1, “las formas de participación electoral y a través de la figura de coaliciones” entonces la Iniciativa me habla del artículo 41 de quienes son los facultados, más bien, que facultades tienen los partidos y nos remiten a la Ley y la Ley de Partidos Políticos, nos habla que esta Ley “esta” es la que regula los Partidos Políticos Nacionales y locales en cuanto también a su participación electoral y sus figuras de coaliciones, y proseguimos leyendo la Iniciativa, y nos dicen que en el 2014 la Ley Federal determino con la figura de coalición pasada, es decir, convenios de coalición a donde se nos asignaban porcentajes, todos felices y contentos porque nos daban un porcentaje y ya ni hacíamos nada porque nos aliamos al PAN en Puebla Unida en Compromiso y ya lo que llegara de repechaje y como éramos Coalición Gobernante, pues no importaba la votación porque ahí había el convenio y nos tocaba y por eso, no por eso perdón eso es un antecedente. Pero la Reforma Político Electoral 2014 echa para atrás esa figura y crea la figura de Coalición total, parcial o flexible y que ya no son posibles los convenios de coalición, eso lo dice la Ley yo no, la pueden revisar toda, yo también la revise toda para subir a Tribuna y luego seguimos leyendo y dice que hay precedentes como la de Baja California Sur y entonces que me voy a la Ley de Baja California Sur para que no me vieran, así como, ¿pues cómo? No la Ley de Baja California Sur no habla de esta figura que me están diciendo “Asociaciones Electorales” habla de candidatura común y en la candidatura común efectivamente habla de un emblema en común, eso lo dice la Ley de Baja California Sur, aquí está se la entregó al Jurídico para su revisión, no habla de asociaciones electorales. Luego dice no solo eso, sino dice que se tomaron precedentes como la Ley, tanto Tamaulipas como Durango y el Estado de México también tuvieron esta situación y ganaron la controversia, dije “ hay la Ley de Durango”, entonces me fui a la Ley de Durango y revise y revise y revise y le puse buscador porque luego tengo problemas visuales, efectivamente por eso uso lentes, tengo una discapacidad; entonces le puse al buscador “Asociaciones Electorales” y ¿qué creen? No la encontré, encontré Coaliciones y se remiten a esta Ley a esta, la de Durango, se la dejo al Jurídico para que la revise la de Asociaciones y luego no sólo la de Durango, no he dormido, no dije tengo que leer sino ignorante y luego sin leer. La del Estado de México, también la leí, la revisé para arriba, para abajo, le puse el buscador y ¿qué creen? Tampoco la encontré, la dejo al Jurídico para su revisión y finalmente la de Tamaulipas y ¿Qué creen? También la revisé, la leí, le

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

puse el buscador y tampoco la encontré, por lo tanto dije bueno también la dejo al Jurídico para su revisión y entonces no me quede con eso y entonces recurrí al dios todo poderoso que es el internet y le puse “asociaciones electorales” y si los medios de comunicación me hacen el favor de ponerle, si aparece si me gustaría que me lo dijeran, porque no apareció, cero consulta de cero, nada, nada al respecto, pero dije no me voy a quedar con la curiosidad, ¿qué es eso de asociaciones electorales? “Es la figura de Coalición anterior” eso es. Si queremos extralimitarnos en la legislación, a porque hay antecedentes, no existe a nivel federal y esto lo estoy tocando porque luego cuando salga el exhorto hacia violencia muerte de mujeres lo voy a retomar, para que quede allí en el tintero, de este Dictamen señala que hay antecedentes en los Estados y que en base a esos antecedentes, por eso el Congreso del Estado de Puebla va a cometer “Excesos” y vamos a tener una Asociación Electoral con la figura de Coalición anterior, a donde va haber un emblema en común, lo dejo ahí, sé que lo van a aprobar, pero es para discutir dos puntos más. Es cuanto muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Diputada Susana Riestra y luego el Diputado Julián Peña.

**C. DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA:** Muy buenas tardes compañeras Diputadas y compañeros Diputados. La Reforma Constitucional de 2014 eliminó el régimen de participación electoral conjunta de dos o más partidos que anteriormente se llamaba “Coalición” en esta figura se contendía con un logotipo único y se suscribía un convenio de coalición que entre otros aspectos debía señalar la forma de distribución de los votos que alcanzaría la coalición; esta figura existía tanto en el ámbito federal como en los estados de la República, al reformarse la Ley General de Procedimientos Electorales y la Ley de Partidos Políticos se suprimió esta figura de coalición con logotipo único, y acuerdo de votación y se creó el nuevo régimen de coalición flexibles, parciales y total bajo una nueva modalidad de logotipo separados y en la que cada partido recibe su votación por separado independientemente de participar coaligados; no obstante lo anterior el artículo 85 en su numeral 5 de la propia Ley General de Partidos Políticos, señala: Será facultad de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales otras formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos, bajo esta lógica, se llevó a la práctica en el 2014, en el Estado de Baja California Sur, como bien lo cito nuestra compañera Diputada, creando una nueva figura basada en la apertura del artículo citado, la legislatura local aprobó reformas a la Constitución Política de ese Estado y a la Ley Electoral secundaria, para crear la figura de candidatura común con logotipo único, en la que entre sus componentes es la firma del convenio que se requiere para todos los Partidos que la conforman, acuerden el logotipo único de la candidatura común y la forma en que se distribuirán los votos que obtenga la candidatura; ya en el proceso electoral de 2014 en Baja

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

California Sur se puso en práctica esta modalidad siendo procedente y legal su aplicación, con el precedente de Baja California Sur se emprendieron nuevos propósitos de insertar esta “figura” no importando el nombre, dándole las facultades a todos y cada uno de los Congresos Locales, estipular la figura y la forma de participación u asociación, todas estas Reformas en común tenían la búsqueda de logotipo único y el acuerdo de votación para el proceso electoral 2015-2016 se logró en los Estados de Durango, Tamaulipas, Chihuahua, Tlaxcala y para el proceso 2016-2017 se logró implementar en el Estado de México. Nuestra Constitución Política, para el Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 4 fracción V establece, la Ley Electoral establecerá los casos y formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos. El presente Dictamen retoma la Iniciativa propuesta por los Grupos Legislativos del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, en donde los convenios de asociación electoral de los Partidos Políticos tendrán derecho a postular candidatos para elección de Gobernador, Diputados de mayoría y planillas de miembros de Ayuntamiento, se prevé que para materializar este esquema se obligue a la suscripción de un convenio. Como se puede observar y respondiendo a los cuestionamientos de nuestra compañera Diputada; la Ley General de Partidos Políticos remite a las Constituciones de los Estados, después nuestra Constitución remite a la Ley Electoral que en nuestro caso es el COIPET, luego entonces se da cumplimiento a la Ley General de Partidos Políticos resultando que existe en todo momento el apego al principio de jerarquías constitucionales, ejemplo de ello, es el caso de las candidaturas comunes que se encuentra en una similar situación, en la Constitución del Estado desde el año 2012; en síntesis nuestra Constitución no define las formas de participación de los Partidos Políticos en los procesos electorales, dejando esta tarea a nuestro Código electoral. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El Diputado Julián Peña tiene la palabra, después la Diputada Socorro.

**C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO:** Muchas gracias con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, solamente para comentar que en este Congreso se da un trato diferenciado a las Iniciativas de los Grupos Legislativos y representaciones legislativas que integran el mismo porque vemos con esta Iniciativa que se presenta el día viernes y que es Dictamina en fin de semana y se presenta el día de hoy y que de fondo no tiene ninguna materia que aparezcan como ya lo comento la compañera Diputada Socorro, tanto la Ley de Partidos como en el Código federal electoral, mucho menos en la Constitución lo que pudiera resultar inconstitucional lo que de fondo se establece en esta Iniciativa, que serían las asociaciones políticas y por el otro lado también hay ideas distintas respecto a las mismas Iniciativas porque en otras en donde se ha señalado que no hay figuras en la Constitución no se han pasado Dictamen, como es el caso del fuero por ejemplo, en

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

donde se ha dicho que si no aparece en la Constitución pues no puede ser regulada en las leyes secundarias, pero en esta que si conviene a los intereses de los Partidos Políticos mayoritarios y gobernantes aun cuando no aparezca en la Constitución está sí va a ser aprobada, luego entonces sí hay un trato diferenciado y también hay ideas totalmente distintas entre algunas figuras políticas, algunas figuras jurídicas como es el caso insisto “del fuero” que no ha sido Dictaminado y del caso de Asociaciones que van a ser votadas el día de hoy, Asociaciones Políticas en donde tampoco aparecen en la Constitución, en las Leyes Federales, pero sí aparecen en Leyes secundarias estatales y esas sí van a ser aprobadas seguramente. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Tiene el uso de la palabra la Diputada Socorro Quezada.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Pues agradecer que efectivamente el artículo 85 la Ley General de Partidos Políticos establece: será facultad de las entidades federativas establecer en las Constituciones locales otras formas de participación o asociación en los Partidos Políticos con el fin de postular candidaturas, “será facultad de las entidades federativas establecer en sus “Constituciones” pero bueno vamos a omitir que vaya a estar en la Constitución, va a estar en el Código Electoral, entonces en la Iniciativa que presenté la se mana pasada, sobre reforma electoral, hable de candidaturas comunes y ahí abusando de los excesos pues solicité que se aplicara la Ley de 1987 a donde la candidatura común podría ser registrada en cualquier momento del proceso electoral hasta el día de la jornada electoral, pero ahí no se Dictaminó, ahí no hubo poder humano a porque no hice, ¿cómo le llaman? El trabajo de hablar con todos los Grupos Legislativos, ¿Cómo le llaman? El cabildeo, no hice el cabildeo correspondiente para que esa parte de la Ley Electoral del Estado de Puebla, pueda ser considerada, “lastima, no leyeron mi Iniciativa” ahí venía que las candidaturas comunes abusando de los excesos que estamos cometiendo el día de hoy no fue discutido, no sé si en la Comisión de Gobernación fue discutida esa parte de candidatura común, yo no tuve la oportunidad de estar en la Comisión de Gobernación a pesar de que lo solicite verbalmente de manera económica, no lo sé, pero si no fue discutida, pues ahora si propondría que en esta tesitura que vamos a aprobar la figura de, ya ven se me va el nombre de esta figura, “Asociación Electoral” también modifiquemos la parte de candidatura común pueda presentarse en cualquier momento antes de la jornada electoral, es una propuesta que estoy haciendo a la Mesa, no viene En el Dictamen, efectivamente, pero fue una parte de la Reforma Político Electoral que su servidora propuso, pero insisto, la Ley si lo dice, “Será facultad de las entidades establecer en sus Constituciones locales” gracias.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Diputado Jorge Aguilar Chedraui.

**C. DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI:** Muy buenas tardes a todas y todos. De verdad me apena que llevemos el debate de este Poder Legislativo a este nivel de dimes y diretes, pero más allá de eso y gracias a mi amiga que me antecedió por citar el artículo que tengo en mano, el artículo 85 numeral V de la Ley General de Partidos Políticos, ya lo leyeron, “Sera facultad de las entidades federativas establecer en sus Constituciones Locales otras formas de participación o asociación de los Partidos Políticos, con el fin de postular candidatos. Qué bueno que a partir de la aclaración previa se identificó este artículo y también para efectos prácticos les ayudo, contribuyo al debate citando lo que dice la Constitución, “La Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo IV fracción V establece: La Ley Electoral establecerá los casos y formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos. ¿Qué estamos reformando? La Ley Electoral. ¿Cuál? La de Puebla ¿Por qué? Porque lo permite la Ley General de Partidos Políticos y lo establece nuestra Constitución. Más allá de cualquier otra explicación, más allá de cualquier otro debate de sí es la figura adecuada o no, desistamos o no de acuerdo con las alianzas, más allá de cualquier otro debate tenemos facultades legales para hacer lo que se está planteando, ¿En dónde? En la Ley Electoral Local ¿Por qué? Porque lo permite la Ley General de Partidos Políticos y porque lo establece también la Constitución. Es cuanto

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Con fundamento en los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118... No está en el Dictamen Diputada, no se encuentra en el Dictamen, Queda en el Acta Diputada. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputada o Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: el resultado de la votación es el siguiente: treinta y tres votos a favor, tres en contra, cero abstenciones, cero excusas. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Nueve del Orden del día, se da lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre de OPuebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputada o Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: el resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Por Unanimidad Aprobado en todos sus términos el

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Diez del Orden del día, se da lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicitan exhortar al Consejo General del Organismo Público Autónomo denominado Instituto Electoral del Estado, emita los lineamientos que prevengan, defina y sancionen las conductas que configuren la violencia política de género, como mecanismo uniforme para establecer los actos que vulneren los derechos políticos de las mujeres en el Estado de Puebla. Solicito a la Secretaría lea los resolutivos.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ**

**ACOSTA:** Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presentes. Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 134, 135 y 144 fracción II inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo de conformidad y que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado 20,21,22 y 24 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, sometemos a consideración de esta Soberanía lo siguiente: Punto de Acuerdo, Primero, se exhorta al Consejo General del Organismo Público Autónomo denominado “Instituto Electoral del Estado” emita los lineamientos que prevengan, definan y sancionan las conductas que configuren la violencia política de género como mecanismo uniforme para establecer los actos que vulneren los derechos políticos de las mujeres en el Estado de Puebla. Segundo, con fundamento en lo establecido en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se solicita la dispensa de Trámite legislativo. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 28 de julio de 2017 y la firman los miembros de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Es cuanto Presidente.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma a consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado, Los Diputados y Diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167,168,169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo antes referidos. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? La Diputada Socorro Quezada.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Perdón compañeras y compañeros, pero pues ya ven para eso venimos, la verdad para eso nos pagan, para el debate legislativo. Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca, artículo 7. Los tipos de violencia contra las mujeres son. Fracción VII, Violencia Política, en cualquier acción u omisión es cualquier acción u omisión cometida por una o varias personas a servidores públicos por si o a través de terceros que causen daño físico, psicológico, económico, sexual en contra de una o varias mujeres y o en su familia para acotar, restringir, suspender e impedir el ejercicio de sus derechos ciudadanos y político electorales o inducirlos a tomar decisiones en contra de su voluntad. Artículo 11 Bis de la misma Ley, Se considerarán actos de violencia política entre otros aquellos que, y tiene hasta el inciso i) es la Ley de Oaxaca. La del Estado de Jalisco, la violencia contra las mujeres, es todo acto de violencia chalala chalala... fracción V, Violencia Institucional, fíjense que interesante, la Ley de Jalisco, los Diputados y las Diputadas de Jalisco cometieron excesos porque tienen tipificada la Violencia Institucional, y hasta donde sé creo que ninguna Corte se ha pronunciado en contra. Séptimo, la Violencia... ya me empezaron a invisibilizar mis compañeros, no les digo. Estamos en discusión compañeros de algo importante para las mujeres, no voy a proceder sino, orden por favor.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Solicito al Pleno por favor poner orden, solicito a los Diputados poner orden, gracias.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** violencia institucional, ¿la puedo leer? Cuando uno o varios servidores públicos realizan “actos” Violencia Política de Género la de Jalisco y nadie la ha impugnado, causo Estado. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, artículo 5, los tipos de violencia contra las mujeres son. Violencia Política, llegamos a la de Puebla, esa es la más bonita, la Diputada Lizeth presentó una iniciativa sobre

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Violencia Política en esta parte, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Puebla, y hoy vamos a votar claro, obviamente si voy a votar a favor de que se elija al Instituto Electoral del Estado de Puebla, lo voy a exhortar , no sé si me haga caso, pero lo voy a exhortar a que haga lineamientos para que haga algo parecido a esto “un protocolo” espero que así se haga, si hay esa garantía que bueno, pero la violencia política contra las mujeres no se efectúa solo en la etapa de la jornada, en el proceso electoral sino se práctica durante toda la vida que realizamos las mujeres en nuestra participación política, lástima que la de Puebla, no va a quedar, a lo mejor después cuando regresemos de vacaciones ya podamos legislar y decir, vamos a reformar la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que quede asentado en la Ley y no quede a discreción de un Instituto que ha dejado mucho que desear en las elecciones de este Estado, pero bueno no solamente eso quería decirles, quería decirles también que efectivamente este protocolo nos señala que hay lineamientos en Latinoamérica, van a decir ¿qué tiene que ver Latinoamérica? A bueno tiene que ver Latinoamérica Países que han firmado varios tratados internacionales, como está la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político Contra las Mujeres, Sexta Conferencia de Estados, parte de la Convención De Belém Do Para 15 y 16 de octubre de 2015 Lima Perú, en ella, vamos a ser puntuales en que hoja porque si no, la hoja 9 dice declara, “Impulsar la adopción de normas, ¿pueden también llamarse normas Leyes? No sé necesito preguntarle a los abogados, yo no soy abogada, si por normas también podemos entender Leyes, entonces es, impulsar la adopción de normas, programas y medidas para la prevención, atención, protección, erradicación de la violencia y el acoso político contra las mujeres que permitan la adecuada sanción, “Sanción” entonces estoy hablando de Leyes y reparación de estos actos en los ámbitos administrativos, penal y electoral; por lo tanto ¿Qué creen? México por lo tanto este Congreso del Estado de Puebla, pertenecemos a una Federación, esa Federación tiene una República, esa República tiene un Gobierno y ese Gobierno firma Tratados Internacionales y al firmar Tratados Internacionales se vuelven Ley en el País firmante, y no solamente lo firmo, lo ratificó, por lo tanto, está parte de esta convención en donde nos declara que podemos hacer adecuaciones, no estamos vulnerando, ni nos estamos erigiendo como un Congreso que vulnere alguna Ley, insisto, porque dotar de Derechos a las Mujeres y proteger además los derechos de las mujeres no sólo debería de quedar en un exhorto, al ser Países firmantes tendríamos la obligación de poderlos sentar y si hay una Iniciativa al respecto y ojalá sea tomada en cuenta, insisto, que bueno que tengamos este Exhorto, los exhortos se parecen las llamadas a misa, somos católicos la mayoría que estamos aquí y con respeto de las demás religiones; qué pasa cuando a las ocho de la mañana el domingo tocan la primera campana, hay es domingo iré o no iré; segunda campanada, hay caray, ahí viene la misa; tercera campanada, me volteo y me duermo... esos son los exhortos ojalá y no quede este ahí. Muchas gracias.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado o Diputada por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Punto de Acuerdo antes referido. Envíese la presente resolución en los términos planteados.

En el Punto Once del Orden del Día, se da lectura al Oficio SGG/115/2017 y anexo del Secretario General de Gobierno mediante el cual remite el nombramiento del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 57 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se proceda, en su caso, a su ratificación. Proceda la Secretaría a dar lectura del Oficio en nexos correspondientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA:** Con su venía Presidente. Ciudadanos Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presente. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 57 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 34 fracción I y 37, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo en original y en forma impresa el nombramiento de Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, así como su declaración de interés correspondiente. Lo anterior para que esa Soberanía proceda conforme a sus facultades. Hago propicia la ocasión para expresar la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Sufragio efectivo, no reelección. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 28 de julio de 2017. El Secretario General de Gobierno, firma al calce, Diodoro Humberto Carrasco Altamirano. Rodolfo Sánchez Corro, Presente, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarlo: Secretario de la Contraloría, nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha por lo que previa protesta de Ley proceda a asumir el cargo que le he conferido. Sufragio efectivo, no reelección. Cuatro Veces Heroica

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Puebla de Zaragoza a 28 de julio de 2017. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, firma al calce José Antonio Gali Fayad. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Gracias Diputado Secretario. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y en términos de los dispuesto por el artículo 57 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, procederemos en votación nominal a la ratificación en su caso del ciudadano Rodolfo Sánchez Corro, como Secretario de la Contraloría de Gobierno del Estado de Puebla. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

El resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, cero en contra, 2 abstenciones. Por haber obtenido una votación mayor a las dos terceras partes, ésta Presidencia declara ratificado al Ciudadano Rodolfo Sánchez Corro, Secretario de la Contraloría de Gobierno del Estado de Puebla, comuníquese la presente resolución al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes.

En el Punto Doce de la Orden del Día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de cuentas públicas listadas en el Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlos levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123, fracción IV y

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, Diputada Socorro tiene le uso de la palabra.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** La última y nos vamos, la verdad ya cuando nos presenta la Comisión Inspector a Dictámenes de Cuentas Públicas, honestamente voy a ser muy honesta, a mí ya me da miedo y les voy a decir porqué... porqué aquí se aprueban cosas y después en la calle toman presos a los presidentes y hay dos, el de Palmar y el de Atzizintla que se les aprobó su cuenta pública 2014 y resulta que por los indicios que se mencionan hubo desvío de recursos y depósitos de las cuentas de la presidencia a las personas y entonces en ese sentido hijole que complicado que en la calle y lo que aprobamos acá nos hagan así, difícil porque esto no es broma o sea esto si es enserio, si me preocupa porque también hay indicios de investigación de nueve Presidentes Municipales en la zona huachicolera y aquí le hemos aprobado sus cuenta públicas, al mío no afortunadamente el de Acajete está en sanción eso me reconforta, pero todos los demás han pasado sus cuentas públicas, entonces en ese sentido y con la seriedad que merece este tema de verdad con la seriedad que merece este tema, habría que revalorar cada una de las cuentas pública de los Presidentes Municipales porque nos hemos dedicado a denostar el trabajo de presidentes y desde el Gobierno del Estado y desde la Comisión de Seguridad Pública decir que sí están siendo investigados y si están siendo investigados entonces es muy difícil por aprobar ya sus cuentas públicas en ese sentido y a partir de ahora su servidora será la votación en abstención para no cometer ningún atropello ni con los Presidentes Municipales, pero tampoco con los ciudadanos... en ese sentido lo quería yo dejar asentado porque de verdad es un asunto cuanto más muy delicado, gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** ¿Algún otro Diputado, Diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos su términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto ¿Falta alguna Diputada o Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: para la cuenta uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, 35 votos a favor, cero en contra, 2 abstenciones, cero excusas. Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para efectos legales procedentes.

En el Punto Trece de la Orden del Día se dará lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con los Inicios de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades listados en la Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlos levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos su términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: para la numerales dos, cuatro y cinco, 26 votos a favor, 8 en

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

contra, 3 abstenciones; para el numeral 3, 32 votos a favor, cero en contra, 5 abstenciones; para el numeral uno, 34 votos a favor, cero en contra, 3 abstenciones; aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para efectos legales procedentes.

En el Punto Catorce de la Orden del Día se dará lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Resolución de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades listadas en la Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlos levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos su términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. A esta Presidencia ha llegado el siguiente documento, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, Presente. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el que suscribe Diputado Cupertino Alejo Domínguez respetuosamente manifiesto al excusarme de intervenir en el asunto enlistado en el numeral 23 del punto 14 del Orden del Día mismo que se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento, firma alcance el Diputado Cupertino Alejo Domínguez; solicito a la Secretaría

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

abra la votación, ¿Falta alguna Diputada o Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: para la numerales diez, 32 votos a favor, 2 en contra, 3 abstenciones; para el numeral veintitrés, 33 votos a favor, cero en contra, 3 abstenciones y 1 excusa; para el numeral dieciocho 33 votos a favor, 1 en contra, 3 abstenciones; para el numeral uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticuatro, veinticinco, el resultado es 34 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones; aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para efectos legales procedentes.

En el Punto Quince de la Orden del Día se dará lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Resolución de los Recursos de Revocación Interpuestos en Contra de Actos del Honorable Congreso del Estado, listadas en la Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlos levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

procede a recoger la votación nominal en todos su términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto ¿Falta alguna Diputada o Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación para el numeral uno y dos, 33 votos a favor, cero en contra, 4 abstenciones; en el numeral cuatro, 33 votos a favor, 1 en contra, 3 abstenciones; en el numeral tres, 34 votos a favor, cero en contra, 3 abstenciones; aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para efectos legales procedentes.

En el Punto Dieciséis de la Orden del Día se dará lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Admisión de los Recursos de Revocación listadas en la Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlos levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos su términos de los Dictámenes antes referidos, para tal

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... solicito a la Secretaría abra la votación. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por registrar su voto?, Solicito a la Secretaría cierre la votación, el Diputado Cupertino a favor en todos los Dictámenes antes mencionados que quede registrado por favor.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: para el numeral uno y dos, 34 votos a favor, cero en contra, 3 abstenciones; aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para efectos legales procedentes.

En el Punto Diecisiete de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana, (Solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123, fracción IV, 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto ¿Falta algún Diputado o Diputada por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos los Dictamen y Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia cotidiana, (Solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para sus efectos legales procedentes.

En el Punto Dieciocho de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos su términos de los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por registrar su voto?, Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Diecinueve de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos su términos de los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veinte de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Salud y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; así como de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos su términos de los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto ¿Falta alguna Diputada o Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; así como de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de Educación del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veintiuno de la Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, analice la posibilidad de incrementar el número de elementos policiales con la finalidad de hacer más eficaz la seguridad de la ciudadanía, entre otro resolutivo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados El Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

minuto a efecto de que registren su voto ¿Falta alguna Diputada o Diputado por registrar su voto?  
Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Veintidós de la Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Rural de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que en estrecha colaboración institucional con la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, y en el ámbito de su competencia, lleven a cabo acciones para el desarrollo de proyectos de abono orgánico para los campesinos de la Entidad. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados El Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto ¿Falta alguna Diputada o Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Veintitrés de la Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Juventud y Deporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Municipios del Estado de Puebla, para que constituyan sus Consejos Municipales del Deporte, y establezca estrecha colaboración institucional con el Consejo Estatal del Deporte. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? A favor el Diputado Mariano. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:** El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, cero excusas. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Salud y la de Educación de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo acciones encaminadas a detectar de manera oportuna, el padecimiento de trastornos del espectro autista en las Escuelas de Educación Básica del Estado, con la finalidad de brindarles educación y atención oportunas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. Diputado Nacho Mier, a favor. Diputado Cupertino, a favor.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se modifica el Decreto publicado

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 23 de junio del 2004, por el que se eleva a la Comunidad de Cinco Señores del Municipio de Ajalpan, a la Categoría de Pueblo, para denominarse “Pueblo de Cinco Señores”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

El resultado de la votación es el siguiente: con 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se modifica el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de junio del 2004, por el que se eleva a la Comunidad de Cinco Señores del Municipio de Ajalpan, Puebla, a la Categoría de Pueblo para denominarse “Pueblo de Cinco Señores”. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se eleva a la Comunidad de Xala,

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Municipio de Ajalan, Puebla, a la Categoría de Pueblo, para denominarse “Pueblo de Xala”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El

resultado de la votación es el siguiente: con 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se eleva a la Comunidad de Xala, Municipio de Ajalpan, Puebla, a la Categoría de Pueblo para denominarse “Pueblo de Xala”. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y Resolución Procedente.

En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo tercero del artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib... Con fundamento en el artículo 123 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo tercero del artículo 26 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género, para su estudio y Resolución Procedente.

En el Punto Treinta del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 98 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez para su estudio y Resolución Procedente.

En el Punto Treinta y Uno del Orden del Día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Secretaría de Cultura y Turismo, para que de conformidad con sus facultades

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

administrativas que previene y establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, proceda a la asesoría o inducción en la planeación, organización, dirección y evaluación del Programa de Fomento, Desarrollo Cultural de la Comunidad, a través de la operatividad y eficacia de la Casa de Cultura Municipal, con el propósito de promover una estrategia de gobierno, que favorezca a la composición del tejido social, por medio de actividades que fomenten y consoliden la promoción de la salud pública y el desarrollo cultural del ciudadano, entre otro resolutive. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI y XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de Cultura, para su estudio y Resolución Procedente.

En el Punto Treinta y Dos del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente al Gobernador del Estado, instruya a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado, para que en Coordinación con los Ayuntamientos en los cuales se encuentran asentadas ciudades que por su ubicación, sean susceptibles de inundaciones por lluvias, gestionen y elaboren un Programa de Resiliencia con Inundaciones, entre otros. Con fundamento en el artículo 123 fracción V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y Resolución Procedente.

En el Punto Treinta y Tres del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara Heroica Ciudad de Zacatlán. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: con 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se declara Heroica Ciudad de Zacatlán. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Treinta y Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se declara Heroica Ciudad de Chachicomula de Sesma. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por registrar su voto? Diputado Cupertino. Diputada Maiella, a favor. Diputado Leobardo Soto, a favor. Que quede registrado por favor. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se declara Heroica Ciudad de Chalchicomula de Sesma. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Esta Presidencia saluda al Doctor Gabriel Rincón Rodríguez, Líder Migrante que ha trabajado en favor de la comunidad latina, fundamentalmente mexicana, radicada en los Estados Unidos de América, por más de treinta años. Sea bienvenido.

En el Punto Treinta y Cinco del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política que contiene la propuesta para elegir a la Segunda Mesa Directiva del Cuarto Año del Ejercicio Legal de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, comprendido del 1 de agosto del 2017 al 14 de enero del 2018; así como a los Diputados que integran la Comisión Permanente. Solicito a la Secretaría dé lectura al Acuerdo.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA:** Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Por acuerdo de los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Considerando... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64, 69, 79, 80, 95, 96, 100 fracción VIII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente Acuerdo. Primero.- Se acuerda la integración de la Segunda Mesa Directiva que actuará durante el período comprendido del 1 de agosto del 2017 al 14 de enero de 2018, a los Diputados: Presidente, Cupertino Alejo Domínguez. Vicepresidenta, Carolina Beauregard Martínez. Secretario, Francisco Javier Jiménez Huerta. Secretario, Carlos Ignacio Mier Bañuelos. Prosecretaria, Ma. Evelia Rodríguez García. Prosecretaria, Lizeth Sánchez García. Segundo.- Se aprueban como Tres Vocales restantes para integrar la Comisión

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que actuará del 1 de agosto al 14 de octubre de 2017 y del 16 de diciembre de 2017 al 14 de enero del 2018, a los Diputados: Vocal, Juan Carlos Natale López. Vocal, José Pedro Antolín Flores Valerio. Vocal, Corona Salazar Álvarez. Es cuanto. Firman los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo antes referido. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, y en términos de lo dispuesto por el artículo 164, 169, 185, 187 fracción II, 188, 189 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, procederemos en votación secreta a la elección de la Segunda Mesa Directiva y de los integrantes de la Comisión Permanente. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta alguna Diputada o Diputado registrar su voto? Diputado Leobardo Soto, a favor. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Esta Presidencia declara que han resultado electos los siguientes Diputados: Presidente, Cupertino Alejo Domínguez. Vicepresidenta, Carolina Beauregard Martínez. Secretario, Francisco Javier Jiménez Huerta. Secretario, Carlos Ignacio Mier Bañuelos. Prosecretaria, Ma. Evelia Rodríguez García. Prosecretaria, Lizeth Sánchez García, quienes integrarán la Segunda Mesa Directiva del Cuarto Año del Ejercicio Legal de la Quincuagésima Novena Legislatura, ejerciendo sus funciones del 1 de agosto del 2017 al 14 de enero del 2018; asimismo, los Diputados que integrarán la Comisión Permanente. Vocal, Juan Carlos Natale López. Vocal, José Pedro Antolín Flores Valerio. Y, Vocal, Corona Salazar Álvarez. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, comuníquese de la integración de la Segunda Mesa Directiva y a los integrantes de la Comisión Permanente, al Ejecutivo del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Honorable Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados y a la Secretaría General de Gobierno, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:** En el Punto Treinta y Seis del Orden del Día, se dará lectura al Informe que presenta el

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Primer Mesa Directiva del Cuarto Año de Ejercicio Legal, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Germán Jiménez García.

**C. DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA:** Con el permiso de la Mesa. Muy buenas tardes. Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y público que nos acompaña en Galerías. En términos de lo establecido por la fracción I del artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y a nombre de quienes integramos la Primer Mesa Directiva del Cuarto Año del Ejercicio Legal de esta Quincuagésima Novena Legislatura, me permito presentar a ustedes el Informe de Actividades correspondiente al período comprendido del 15 de enero al 31 de julio del año en curso. En los nuevos tiempos, la sociedad exige una representación política democrática, moderna, plural, eficiente y eficaz, en el cumplimiento de sus tareas. Por ello, el Poder Legislativo poblano, se ha venido fortaleciendo como una expresión de la transformación social. En cumplimiento a dichas tareas legislativas, durante el período que se informa, se llevará a cabo un total de 43 Sesiones Públicas, 2 Solemnes, 26 Ordinarias, 12 de Comisión Permanente y 3 Extraordinarias. La rendición de cuentas es un ejercicio que impulsa al desarrollo de nuestra Entidad y trasciende la esfera de las corrientes ideológicas en un entorno objetivo y propositivo. En Sesión Solemne del 15 de enero, esta Soberanía recibió el Sexto Informe de Gobierno, presentado por el Gobernador del Estado, Ciudadano Rafael Moreno Valle. En este acto democrático, los diferentes grupos y representaciones legislativas participaron a través de su posicionamiento, para dar contestación al Informe presentado y en Sesiones posteriores, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se realizó el análisis de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno, en la que comparecieron los Titulares de los distintos sectores de la administración pública estatal. En este ciclo de transición del Poder Ejecutivo, esta Soberanía mantuvo atenta con la alta encomienda de compartir coincidencias y también eventuales disensos, pero siempre apegados a lo que mandata la Ley. Fue así como en Sesión Solemne del 1 de febrero, este Poder Soberano, tomó la protesta de Ley al Ciudadano José Antonio Gali Fayad, como Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. Como resultado de distintas Sesiones Públicas realizadas, se lograron aprobar 387 resoluciones. De las cuales destacan la creación de dos nuevos ordenamientos jurídicos estatales: la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, la cual forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción y la Ley de Protección de datos personales, que tiene por objeto garantizar el derecho de que los datos personales de todos los poblanos y poblanas, sean debidamente protegidos. Además, se aprobaron 314 Decretos y 71 Acuerdos, los que sin lugar a dudas, son de gran beneficio para nuestros representados. Dentro del ámbito de sus atribuciones en el período que se informa, esta Legislatura autorizó la donación de nueve espacios, destinados a fines públicos, en favor de la población. Aprobó la creación de cuatro

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

Organismos Públicos Descentralizados, que abonan al correcto funcionamiento de la administración pública estatal. Se realizaron los nombramientos de distintos funcionarios, entre los que destacan: Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado; integrante del Comité Consultivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Representante de este Honorable Congreso; integrantes de la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado. La Fiscalización Superior, es el instrumento de control que tiene por objeto la revisión y evaluación del ejercicio y aplicación de recursos públicos. Durante este período, se aprobaron 264 Dictámenes con Minuta de Decreto, derivados de la fiscalización superior, de los cuales, 115 corresponden a la aprobación de las Cuentas Públicas; 41, a Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades; 86, a resoluciones de procedimiento administrativo y 22 de trámite de recurso de revocación. Con todas estas acciones, este Congreso da muestra que con la voluntad de todos, es posible privilegiar en Puebla, el estado de derecho por encima de intereses personales o de partidos. Estoy convencido de que la vida legislativa en nuestro Estado, se continuará fortaleciendo con la pluralidad política e ideológica que integra nuestra Legislatura. Por ello, quiero agradecer a mis compañeras y compañeros integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, al Presidente, Diputado Jorge Aguilar; a la Diputada Silvia Tanús; a la Diputada Susana Riestra; a la Diputada Lizeth Sánchez; al Diputado Juan Carlos Natale; al Diputado José Ángel Pérez; al Diputado Julián Rendón; al Diputado Marco Antonio Rodríguez y a todos mis compañeros Diputados y Diputadas, por la confianza otorgada a su servidor, para presidir la Mesa Directiva. De forma especial agradezco a mis compañeras y compañeros Diputados, que durante este período formaron parte de los trabajos de la misma: Diputado Francisco Jiménez, Diputado Marco Antonio Rodríguez, Diputada Maiella Gómez, Diputado José Ángel Pérez y así como la Diputada Carolina Beauregard y Diputado José Guzmán; al Diputado Julián Peña, quienes conformaron la Comisión Permanente. A todos ustedes, muchas gracias por su disposición y voluntad y compromiso en estas Sesiones. Agradezco también a los medios de comunicación, que son prioritariamente portavoz en la ciudadanía. Por último, mi reconocimiento y agradecimiento, a las áreas técnicas y a todo el personal de este Congreso, que con responsabilidad, esfuerzo y profesionalismo, apoyan en la realización de las actividades parlamentarias de este Poder, con su entrega y dedicación hemos logrado un Congreso más sólido, un Congreso con Valores. Muchas gracias. Muy buena tarde.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:** Esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en cumplimiento al artículo 64 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, toma conocimiento del Informe que se acaba de

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

leer. Envíese a la Biblioteca de este Congreso del Estado, para su consulta y a la Dirección General de Servicios Legislativos, para los trámites que en derecho procedan.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** En el Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales, ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? El Diputado José Ángel tiene el uso de la palabra.

**C. DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA:** Buenas tardes compañeras, compañeros; compañeros de los medios de comunicación; la gente que nos acompaña en este Recinto, están en su casa, gracias por estar aquí con nosotros. El posicionamiento siguiente obedece a las reformas que acabamos de aprobar, suscribo lo que mis compañeras Silvia Tanús y Socorro Quezada manifestaron en los diversos temas, tanto en lo que nos hace falta, como reiterar lo positivo que tienen estas reformas. Pero quiero, más o menos dejar en claro para la ciudadanía y para la gente, la postura de Movimiento Ciudadano, viene empujando reformas profundas, tanto al sistema electoral, al sistema político, al sistema económico. Estamos convencidos que estamos ante el reto de hacer un cambio no solamente de mandatos y que sea un partido u otro el que gobierne, nosotros estamos apostándole a un cambio de régimen, necesitamos hacer cambios profundos, necesitamos que la ciudadanía empiece a tomar este lugar que hoy, con estas reformas iniciamos haciendo vertical y horizontal la paridad de género en candidaturas; vamos a empujar para que las mujeres, como lo establece ya la reforma, vaya en aquellos Distritos y en aquellos Municipios, donde tengamos reales posibilidades de triunfo, sin estarnos favoreciendo como se ha venido haciendo, generación tras generación, al sexo masculino. Hoy tenemos que empujar que sea la mujer la que llegue a ese lugar. Por lo tanto, me congratulo de las reformas que hoy votamos, una de ellas tiene que ver con la primera asignación que regresa a su estado anterior y lo que quiero manifestar es que no haya un tema de incongruencia política. Movimiento Ciudadano viene empujando en el sistema federal, en la Cámara Federal, la revocación de mandato, el presupuesto participativo; viene empujando las candidaturas ciudadanas, que vayan teniendo cada vez menos candados, porque hoy necesitamos más ciudadanía y menos partidos políticos; más hacer y menos decir. Estamos empujando porque también, no solamente sea como la propuesta de Pedro Kumamoto “sin voto no hay dinero”, dependiendo del número efectivo de votos que obtenga cada partido. Nosotros estamos empujando porque no tengamos los partidos políticos, ese mantenimiento periódico y ordinario de recursos, que le cuestan a la ciudadanía y que al final de cada elección, poco les podemos devolver a los ciudadanos. La iniciativa ciudadana, es una propuesta de Movimiento y por supuesto tiene que ver también con la disminución y con la apertura en las listas de Representación Proporcional. Movimiento Ciudadano, está empujando una Iniciativa para que la lista sea tomada en un sistema similar al de la insaculación; que no sea un tema de premiación o de... sobre

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

todo de premiación o de pago de facturas con la gente, queremos que sea la ciudadanía la que llegue y por eso, hoy en esta reforma en donde se nos vuelve a permitir que los partidos emergentes en el caso de Movimiento Ciudadano, podamos tener a través de primer asignación, la oportunidad de llegar al Congreso, como lo hicimos en este período que está por concluir, con dos Diputados y aquí le agradezco a mi amigo Julián Peña, el que haya formado parte —aunque sea una temporada— de Movimiento Ciudadano, gracias Julián y por llevar la voz de Movimiento Ciudadano y hoy nos toca a nosotros, sí, pero queremos también manifestar que es una propuesta que beneficia no solamente a los partidos políticos, sino queremos que la gente sepa que la representación proporcional no tiene nada qué ver con la falta de trabajo o la inactividad política. Nosotros hemos hecho un trabajo muy cercano con la gente, sin tener un Distrito al que representemos, sin tener territorialidad, pero que hemos trabajado con la gente, además sin distingo político. Es cuanto señor Presidente. Buenas tardes.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:** Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/116/2017, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción II y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de justicia y a la de Derechos Humanos, para estudio y resolución procedente. Esta Presidencia da cuenta del siguiente Oficio. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. El suscrito Diputado José Ángel Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, someto a consideración de este Honorable Congreso la presente. Una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Contraloría y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, todos del Estado de Puebla, a iniciar y en su caso ampliar, las investigaciones por la actuación del C. Gustavo Garmendia Palomino, durante y después de fungir como Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de San Andrés Cholula Puebla y en su caso, de existir actos de corrupción. Con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Lunes 31 de julio de 2017

y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la dispensa de los trámites para tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica, si se toma en consideración la dispensa de los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados y Diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

Aprobado. Se toma a consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Diputado Leobardo Soto, a favor. Diputada Maritza, a favor. Diputado Mariano, a favor. Que se registre por favor en el Acta. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:**

El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Envíese la presente resolución en los términos planteados. Esta Presidencia da cuenta con el Ocurso y anexo del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, por el que se informa de las acciones en pro del Ciudadano Herminio Gutiérrez Cruz. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones, invito a todos los presentes a ponerse de pie para hacer la Declaratoria de Clausura.

(Efectuado)

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Lunes 31 de julio de 2017*

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: *“La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara Clausurado el Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Cuarto Año de su Ejercicio Legal”*. Se levanta la Sesión siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos. Muchas gracias a todos. Muy buena tarde. Se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el martes uno de agosto, a las diez horas. Muchas gracias.